

Detalles

Publicado el Lunes, 26 Julio 2010 13:43

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DE MARTES 27 DE JULIO DEL 2010, A LAS 15H00.

1º Lectura y aprobación del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de jueves 22 de julio del 2010.

2º Conocimiento del proyecto de REGLAMENTO PARA CONSULTAS POPULARES, INICIATIVA POPULAR NORMATIVA Y REVOCATORIA DEL MANDATO.

3º Informe No. 57-DF-CNE-2010 de 22 de julio del 2010, de la Directora Financiera, a través del que solicita la aprobación de reformas presupuestarias.

4º Informe No. 59-DF-CNE-2010 de 23 de julio del 2010, de la Directora Financiera, a través del que solicita la aprobación de reformas presupuestarias.

5º Oficio No. 0248-DPEG-2010 de 19 de julio del 2010, de la Directora de la Delegación de la Provincia de Galápagos del CNE, relacionado con la Resolución **PLE-CNE-2-13-7-2010**, con la que se reglamenta los casos de subrogación.

6º Oficio No. 05-JE-ASJP-2010 de 16 de julio del 2010, del Presidente y Secretario de la Asociación de Servidores Judiciales de Pichincha, a través del que solicitan se delegue observadores para las elecciones del Directorio de dicha Asociación, mismas que se realizarán el viernes 20 de agosto del 2010.

7º Memorando No. 368-CEP-DAJ-CNE-2010 de 30 de junio del 2010, del Director de Asesoría Jurídica, que tiene relación con la aplicación del artículo 289 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, respecto a la presentación del certificado de votación. **(carpeta de la sesión de martes 13 de julio del 2010).**

8º Oficio No. 049-DT-DGPE-CNE-2010 de 26 de julio del 2010, presentado por los Directores Departamentales y Funcionarios del Organismo, que cumplieron comisiones de servicios en las Repúblicas de Perú y Bolivia, sobre las experiencias adquiridas en el Jurado Nacional de Elecciones, JNE; el Registro Nacional de Identificación y del Estado Civil, RENIEC y la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE, de la República de Perú; y de las reuniones de trabajo mantenidas con los funcionarios de la Corte Nacional Electoral de la República de Bolivia, sobre la utilización de la tecnología y procedimientos para el levantamiento del padrón biométrico, voto electrónico y verificación de firmas.

9º Asuntos varios.

Orden del día debidamente aprobado por el señor Presidente de este Organismo.- LO CERTIFICO.-

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva

**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**